



# **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019**

**Marzo 2019**

## Informe sobre Modificaciones Presupuestarias de la Administración Nacional (20/3/2019)

La ley de presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación es modificada durante el año conforme a la normativa vigente. En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

A tal efecto, este informe es elaborado cada vez que se disponen modificaciones al presupuesto vigente, sea por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y/o por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU). En este último caso, se trata de facultades asignadas al Congreso Nacional que no han sido delegadas al Jefe de Gabinete de Ministros y que aprueba el Poder Ejecutivo ad referendum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Asimismo, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el art 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) a partir de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley N° 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

El 20 de marzo se publicó en el Boletín Oficial la DA 194 que aumentó el gasto en **\$5.734,0 millones**, compensando créditos entre diferentes jurisdicciones (ver C.4). Se destacan por su relevancia:

- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con un aumento neto de \$3.381,9 millones, que se compone principalmente por una reducción del ENOHTA de \$2.229 millones, y un aumento del Ministerio del Interior de \$5.606,6 millones. Este último incremento se compone mayormente de:
  - \$3.178,1 millones de transferencia a las provincias y municipios para financiar gastos de capital.
  - \$1.059,4 millones para inversión real directa, con el objeto de dar cumplimiento a la ejecución de obras recomendadas por otras

jurisdicciones. Se financia mayormente con la cesión de créditos por parte de las mismas.

\$811,5 millones a AYSA, para financiar gastos de capital, que se compensan con la reducción de la misma partida de Obligaciones a cargo del Tesoro.

- Obligaciones a cargo del Tesoro, con un aumento neto de \$2.540,6 millones, se compone de una reducción de \$1.800 millones a AYSA, para financiar gastos de capital, que pasaron en parte al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Por otra parte, un aumento de \$4.340,6 millones, en la Partida 159-Asistencia Social al Personal.

Este incremento de gastos se financia mayormente con la obtención de préstamos (\$5.403,9 millones) por parte del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. En menor medida, con un incremento en los recursos corrientes y de capital (\$180,1 millones) y con una reducción de las aplicaciones financieras (\$150 millones).

Al 20/3/2019 se aprobaron 2 modificaciones presupuestarias (DNU 193 y DA 194), que aumentaron el total del gasto presupuestado en **\$40.312,0 millones** y los recursos en **\$13.180,1 millones**. En consecuencia, el Resultado Financiero deficitario se incrementó en **\$27.131,9 millones**.

Este aumento en el gasto (\$40.312,0 millones) representa el 1,0% del crédito inicial aprobado en la ley de presupuesto. Por otra parte, de ese total, \$34.578,0 millones se incrementaron a través del DNU 193 (85,8%), mientras que los restantes \$5.734,0 millones se autorizaron por medio de la DA 194 (14,2%).

En los Anexos al presente informe, se presenta en primer lugar un cuadro resumen que contiene la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, exponiendo el crédito inicial aprobado, las normas que modifican el presupuesto y el crédito vigente (Cuadro 1). Lo mismo se expone considerando las clasificaciones del gasto por finalidad, carácter económico y jurisdicción (Cuadros 2, 3 y 4). Por último, se detalla la cuenta-ahorro-inversión financiamiento de cada una de las modificaciones presupuestarias bajo análisis.



Hipólito Yrigoyen 1628, piso 10,

C1089AAF, CABA, Argentina

Tel: +54 (11) 4381 - 0682

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

[contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

@OPC\_ARG